

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

# AVISO

**AL PÚBLICO EN GENERAL, LITIGANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIECISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PRONUNCIÓ UN ACUERDO QUE EN LA PARTE CONDUCTENTE DICE: -----**

*“...Tomando en cuenta que en la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, convocada para que tuviera verificativo a las doce horas del doce de mayo de dos mil veintitrés, ya no fue realizada por las razones que constan en la minuta levantada en esa misma fecha de donde se advierte que, según el informe realizado por el Maestro en Derecho Elías Cortés Roa, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, a pesar que el Periódico Oficial del Gobierno del Estado donde fue publicada la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, tiene fecha del dos de mayo de dos mil veintitrés, en el sistema de publicaciones oficiales del Gobierno del Estado, apareció publicada el once de los corrientes, sin la posibilidad de adquirir los ejemplares de la publicación respectiva dada la inexistencia de los mismos, siendo hasta el doce del presente mes y año cuando el propio Magistrado Presidente de este Tribunal logró adquirir un ejemplar de la publicación respectiva y ordenó la distribución a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, esta condición genera incertidumbre jurídica respecto de los actos que con motivo de sus funciones y atribuciones realizaron los Diligenciaros de este Tribunal del periodo comprendido del tres al dieciséis de mayo de dos mil veintitrés; pues a partir del día siguiente de la publicación de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, pasan a denominarse Actuarios por así establecerlo los artículos 9, Fracción IV, 40 y 42, de la precitada Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; sin embargo, como quedó evidenciado, existe imprecisión en la fecha de publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuando ello es imprescindible para conocer la fecha concreta a partir de la entrada en vigor de dicha Ley; incluso, este Pleno no fue convocado para sesionar oportunamente y emitir las determinaciones que evitan vulnerar los derechos procesales de las partes dentro de los diferentes procedimientos cuya competencia legal le asiste a este Tribunal para dotar de certeza jurídica las actuaciones de este órgano jurisdiccional; entonces, con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero, 14, 16, 109, Fracción*



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

III, 116, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84 Bis, 104, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, párrafo segundo, 9, Fracción IV, 40 y 42, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala y dadas las funciones que desarrollaban los Diligenciaros de este Tribunal que se equiparan a las previstas en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala para los Actuarios y por no encontrarse vacantes esos puestos, para evitar trastocar o vulnerar los derechos humanos de las personas servidoras públicas que a continuación se indica, SE APRUEBA para todos los efectos legales a que haya lugar, que las Licenciadas KARLA MARIANA VERGARA RODRÍGUEZ, ANA KAREN TONIX FLORES, HELI VIANNEY MUÑOZ PARADA, así como el Licenciado RAÚL REYES SERRATO Diligenciarías y Diligenciarío de las respectivas Ponencias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; pasan a denominarse **ACTUARIOS** de las mismas Ponencias de su actual adscripción; consecuencia necesaria de lo anterior, se convalidan las actuaciones que realizaron del tres al dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, como Diligenciarías y Diligenciarío de este Tribunal. Notifíquese a los servidores públicos mencionados, así como a la Directora Administrativa para que remita al Pleno de este Tribunal el tabulador de puestos, organigrama y plantilla de personal actualizados para su aprobación. De igual forma comuníquese la presente determinación a la Titular del Órgano Interno de Control, para su conocimiento y remita la cédula de puesto y programa operativo anual que correspondan, además, publíquese el presente acuerdo en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y colóquese en un lugar visible de este órgano jurisdiccional, por tratarse de un asunto al que debe dotarse de máxima publicidad. **Cumplase...**

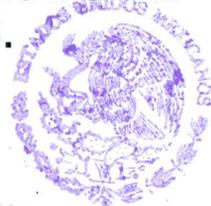


TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

## ATENTAMENTE

LIBRAMIENTO PONIENTE, SIN NÚMERO,  
COLONIA UNITLAX, TLAXCALA, A DIECISÉIS DE  
MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

LICENCIADO RODOLFO MONTEALEGRE LUNA,  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS